

02 MAR. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011 que aprueba la desagregación de los subtítulos de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Supremo N° 1771 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2012. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 116 de fecha 29 de Febrero de 2012. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación presupuestaria al Programa "Habilitación y Mejoramiento de Áreas Verdes y Espacios Públicos, año 2012", del Área de Gestión 02, "Servicio a la Comunidad", del Presupuesto Municipal año 2012.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación presupuestaria al Programa "Habilitación y Mejoramiento de Áreas Verdes y Espacios Públicos, año 2012", del Área de Gestión 02, "Servicio a la Comunidad", del Presupuesto Municipal año 2012, como a continuación se indica:

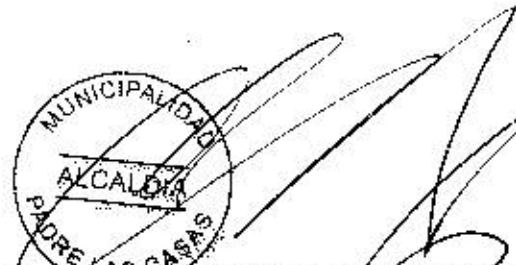
PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	Otros Gastos en Personal	2.200
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	2.200
22 03	Combustibles y Lubricantes	688
22 03 002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	688
22 04	Materiales de Uso o Consumo	1.000
22 04 015	Productos Agropecuarios y Forestales	1.000
22 10	Servicios Financieros y de Seguros	(3.888)
22 10 002	Primas y Gastos de Seguros	(3.888)
	Total	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CBR/FQB
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Omato
- Secpla
- Oficina de Partes. ✓
- Transparencia

96160